

Die 1997

00074

CONVENIO DE COOPERACIÓN FINANCIERA ENTRE EL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA-IIAP.

Conste por el presente Documento el Convenio que celebran, de una parte, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, con RUC N° 13792160, con domicilio legal en Calle Uno Oeste S/N (Tercer Piso, Edificio MITINCI), urbanización CORPAC, Distrito San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, el que en adelante se denominará EL FONDEPES, debidamente representado por su Gerente General, señorita Arminda Violeta Vilchez Salazar, identificada con L.E. N° 08230975, autorizada según Poder Inscrito en Ficha N° 231054 del Registros de Mandatos y Poderes, y Ficha N° 55 del Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos de Lima y de la otra parte el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, con domicilio legal en Avenida Abelardo Quiñones Km 2.5, Iquitos, que en adelante se denominará el IIAP debidamente representado por su Gerente General Ing. Hernán Tello Fernández, identificado con L.E. N° , en los términos siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1. El Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES, es un Organismo Público Descentralizado, creado por Decreto Supremo N° 010-92-PE, tiene por finalidad promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo prioritario de la actividad pesquera artesanal, marítima y continental, así como las actividades pesqueras y acuícolas en general, principalmente en los aspectos de infraestructura básica para el desarrollo y la distribución de recursos pesqueros.
- 1.2 El Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP, creado por Artículo 120° de la Constitución Política de 1979 y regulado por la Ley 23374, es una persona Jurídica de Derecho Público Interno, con autonomía económica y administrativa tiene como finalidades genéricas realizar el inventario, la Investigación, la evaluación y el control de los recursos naturales; promover su racional aprovechamiento e industrialización para el desarrollo económico.
- 1.3. Mediante Acuerdo N° 1394/133 del 26.11.97 el Comité Directivo del FONDEPES autorizó la suscripción de un Convenio de Cooperación Financiera con el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP.



- e) Presentar al FONDEPES, al termino de la campaña de 1997 un informe final en el cual se haga un recuento de la experiencia derivada del apoyo proporcionado por FONDEPES, a través del presente convenio, en el cual se detallarán los resultados y logros obtenidos.

CLÁUSULA QUINTA: ATRIBUCIONES DEL FONDEPES.

- 5.1) Evaluar los informes que respecto del avance y obtención de los fines del presente convenio remita periódicamente el IIAP.
- 5.2) Efectuar el seguimiento de las actividades y supervisar el balance de las acciones del IIAP, proponiendo las medidas correctivas o de ajuste.

CLÁUSULA SEXTA: DEL INFORME FINAL DEL PROGRAMA

En un plazo no mayor de quince (15) días útiles posteriores a la finalización del Convenio, EL IIAP presentará a EL FONDEPES un Informe Final que contenga los resultados y logros obtenidos.

CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA

La vigencia del presente convenio se extiende desde la fecha en que se realice el primer o único desembolso y la entrega de los alevinos a que se contrae la cláusula 4.2.b. hasta la presentación de Informe Final al que se refiere la cláusula anterior.

CLÁUSULA OCTAVA: RESOLUCIÓN.

Las partes podrán resolver el presente convenio voluntariamente o por incumplimiento de las cláusulas del mismo, en este último caso se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 1429° del Código Civil.

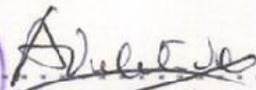
CLÁUSULA NOVENA: DISPOSICIÓN FINAL

Los aspectos no considerados en las Cláusulas anteriores y que sean necesarios para una mejor ejecución del Convenio, serán solucionados de común acuerdo de las partes.

En fe de conformidad con los términos y condiciones establecidas, ambas partes firman el presente Convenio en cuatro (04) copias, en la ciudad de Lima, a los dieciocho (18) de diciembre de 1997.

Por FONDEPES

Por IIAP


 Gerente General
 Ing. Violeta Vilchez Salazar
 Gerente General


 Ing. Hernán Tello Fernández
 Gerente General

